

COMUNICADO

Tunja, 09 de febrero de 2021

PARA: AUXILIARES ADMINISTRATIVOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA Y ASIGNADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: OFERTA A TRAVÉS DE TRASLADO EN VACANTE DEFINITIVA EN EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

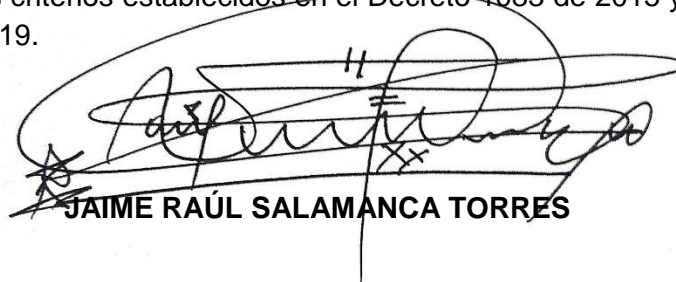
Agotado el procedimiento de Encargo, en el cual no hubo participantes y se declararon desiertas las vacantes, se procede a realizar el proceso de Traslado y así, dar cumplimiento a la Circular No.098 del 20 de septiembre de 2019, la cual se encuentra publicada en la página web de la entidad www.sedboyaca.gov.co, para lo cual, se invita a los Auxiliares Administrativos Código 407, Grado 17 y Grado 21 (homologable a grado 17) pertenecientes al Nivel Asistencial, que deseen postularse para ser trasladados a:

No	Cargo	Municipio	Institución Educativa	Tipo de Vacante
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407, grado 17	LABRANZAGRANDE	TÉCNICA VALENTÍN GARCÍA	DEFINITIVA
1		VILLA DE LEYVA	TÉCNICA Y ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO	DEFINITIVA
1		EL ESPINO	TÉCNICA AGROINDUSTRIAL EL ESPINO	DEFINITIVA

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLES
Postulaciones (Inscripciones)	08 y 09 de febrero de 2021 hasta las 6 de la tarde	Servidores públicos inscritos en Carrera Administrativa aspirantes
Evaluación de las postulaciones	10, 11 y 12 de febrero de 2021	Gestión de Personal
Publicación de resultados	15 de febrero de 2021	Secretaría de Educación de Boyacá
Elaboración y notificación de acto administrativo	16 y 18 de febrero de 2021	Secretaría de Educación de Boyacá

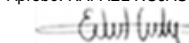
La inscripción debe efectuarse mediante solicitud escrita, a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación de Boyacá, sistema virtual (24 horas), anexar a dicha solicitud, los soportes sobre los cuales solicita el respectivo traslado e inscribirse a **UNA SOLA VACANTE**, a los inscritos se les tendrán en cuenta las situaciones que sustenten su petición, conforme a los criterios establecidos en el Decreto 1083 de 2015 y Circular No.098 del 20 de septiembre de 2019.



JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES



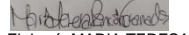
Aprobó: RAFAEL ROJAS AZULA, Director Administrativo



Aprobó: EDWARD HERNÁNDEZ CONTRERAS BOLÍVAR, Subdirector Talento Humano



Revisó: RAQUEL YAMILE RATIVA GARCÍA, Profesional Especializado (E), Gestión de Personal



Elaboró: MARIA TERESA RINCÓN GRANADOS, Profesional Universitario, Gestión de Personal